

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 572 y 585 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 564 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7236

ALONSO VESGAS, *Isidoro*: hijo de Paulino y de Nazaria, natural de Solduengo (Burgos), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Solduengo; y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la sexta Comandancia de tropas de Intendencia; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. José Grau Marco, Oficial tercero de Intendencia con destino en la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 6 de Julio de 1915.—El Juez instructor, José Grau. JG—4468

7237

ANSÓ URISA, *Juan Bautista*: hijo de Joaquín y de María, natural de Bakaicoa, provincia de Navarra, de estado soltero, de veintidós años; vecindado últimamente en Bakaicoa; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la quinta Región, D. Pedro Ballarín Manresa, residente en Zaragoza, calle del Coso, número 117, tercero, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Zaragoza, 1.º de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Ballarín. JG—4486

7238

APARICIO ROMÁN, *Rafael*: hijo de Salvador y de Josefa, natural de Llosa de Ranes, provincia de Valencia, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,679 metros; domiciliado últimamente en Llosa de Ranes, provincia de Valencia; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, don Camilo Beneito Pastor, residente en Alcoy, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 14 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Camilo Beneito. JG—3901

7239

APODACA VIGURI, *Eugenio*: hijo de Domingo y de Micaela, natural de Aloria (Alava), de estado casado, profesión comerciante, de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: 1,613 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Dólca

(Alava), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recruta de Vitoria, número 84, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel del General Loma, ante el Juez instructor, D. Cándido Güell Oliver, segundo Teniente con destino en el Regimiento Infantería de Curruca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 3 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Cándido Güell. JG—3860

7240

ASENCION, *José María de la*: natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Abanilla (Murcia), recluta perteneciente á la tercera Compañía de tropas de la Brigada de Sanidad Militar; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Capitanía General de la tercera Región, Capitán de Infantería D. Ricardo Blasco Arnauda, en Valencia, calle de Calatrava, 4, entresuelo.—Valencia, 9 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Blasco. JG—3867

7241

AZCARAY LEJARCEGUI, *Marcelino*: hijo de Lorenzo y de María, natural de Múgica (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,572 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el 1.º de Mayo del año actual; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Comandante D. Vidal Sanz Echeverría, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 4 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—3878

7242

BALLESTER SERRA, *Juan*: hijo de Mateo y Josefa, natural de Pedreguer, provincia de Alicante, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. José Molina Roldán, residente en Alcoy (Alicante); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 15 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Molina. JG—3893

7243

BERNABÉ AMAT, *Vicente*: hijo de Vicente y de Antonia, natural de Alicante, de estado soltero, profesión dependiente de comercio; de veintidós años; domiciliado últimamente en dicha capital; recluta perteneciente á la tercera Compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la tercera Región, Capitán de Infantería D. Ricardo Blasco Arnauda, en Valencia, calle de Calatrava, número 4.—Valencia, 8 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Blasco. JG—3873

7244

BLAZQUEZ MANCELO, *Eduardo*: hijo

de Enrique y Rosa, natural de Cartagena (Murcia), de oficio electricista, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba poblada, boca grande, color moreno, frente despejada, aire marcial y producción buena; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. José Fernández Rosel, residente en esta Plaza, y de no efectuar la presentación, será declarado rebelde.—Vich, 30 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Fernández. JG—3861

7245

CAMPO VILLACAMPA, *Felipe*: hijo de José y María Antonia; natural de Gabén (Huesca), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, estatura 1,683 metros, del reemplazo de 1914; domiciliado últimamente en Gabén (Huesca); encartado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Pontoneros, D. Gonzalo Zamora Andreu, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 1.º de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Gonzalo Zamora. JG—4485

7246

CANALES LÓPEZ, *Juan*: hijo de Pelayo y Generosa, natural de Munguía (Vizcaya), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Munguía; y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la sexta Comandancia de Tropas de Intendencia; comparecerá, en término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. José Sebastián Murillo, Oficial segundo de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de Tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Junio de 1915.—El Juez instructor, José Sebastián. JG—3905

7247

CARRUESCO CASABON, *Celestino*: hijo de Antonio y Vicenta, natural de Plain Palacios (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Coscojuela de Narbaje; procesado por la falta grave de no asistir á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 25, don Emilio de la Concha, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 31 de Mayo de 1915.—Emilio de la Concha. JG—3886

7248

CASAS LÓPEZ, *Eduardo*: hijo de Abelardo y Angela, natural de Nieves, Ayuntamiento de Noya, provincia de Coruña, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, vecindado últimamente en el citado pueblo de Noya; procesado por haber faltado á incorporación al Cuerpo de su destino; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Francisco San Martín Carreño, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será desista-

(Continúa en la pag. 146).

## CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RELACION de las clasificaciones de haber pasivo hechas por este Alto Cuerpo, al personal que se expresa, y que se remiten á la GACETA DE MADRID para su publicación.

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Interventor de Distrito de Intervención Militar.	D. Luis Fernández Arroyo.	600,00
Coronel de Infantería.	Francisco García Taféns de la Riva.	600,00
Teniente Coronel de ídem.	José García García.	487,50
Otro de ídem.	Juan Mulet Mulet.	487,50
Otro de ídem.	Gerardo Rivera Arteche.	487,50
Otro de ídem.	Enrique Satué Carbonell.	487,50
Comandante de Artillería.	Martín Loma Sanjuán.	175,00
Oficial 1.º (E. R.) de Intendencia Militar.	Justo Fernández San Juan.	252,50
Capitán (ídem) de Infantería.	Segundo Goñi Araiz.	227,50
Oficial 1.º de Oficinas Militares.	Ricardo Izquierdo Bayo.	262,50
Capitán, Sargento 2.º de Alabarderos.	Bernabé Sánchez Verdoy.	245,00
Segundo Teniente (E. R.) de Carabineros.	Manuel Bordallo Gallego.	148,00
Sargento de la Guardia Civil.	Juan Cobos Morales.	100,00
Otro de ídem.	Antonio García Pérez.	100,00
Otro de Carabineros.	Celestino Estévez Pérez.	100,00
Otro de ídem licenciado.	Lorenzo Hidalgo Iglesias.	100,00
Otro de la Guardia Civil.	Miguel Más Compañy.	100,00
Otro de ídem.	Segundo Navas Osorio.	100,00
Músico de 3.ª de Infantería licenciado.	Lorenzo Vellé Pórtolas.	22,50
Carabiniere.	Cruz Alcarria Guijarro.	38,02
Guardia civil.	José Aranda Fluxiá.	41,06
Carabiniere licenciado.	Casimiro Beltrán Ortega.	38,02
Guardia civil.	Amalio Bayón Fernández.	38,02
Otro.	Felipe Cantalejo García.	38,02
Carabiniere.	Francisco Calvo Sánchez.	38,02
Guardia civil.	Francisco Gil Usero.	38,02
Carabiniere licenciado.	Manuel Gallego Romero.	38,02
Carabiniere.	Lauréano Orcajada Martínez.	38,02
Guardia civil.	Salustiano Inés Santos.	41,06
Carabiniere licenciado.	Antonio Luque Verdugo.	38,02
Carabiniere.	Pedro López Corzo.	38,02
Otro.	Bonifacio Marco Gil.	41,06
Otro.	Sinfiriano Martín Castillo.	38,02
Guardia civil.	Simón Puertas Romera.	38,02
Carabiniere.	Fernando Rubio Alvarez.	41,06
Otro.	Salvador Sanahuja Pi.	38,02
Otro.	Angel Vega de Pando.	38,02
Coronel de Infantería.	D. Juan Contreras Contreras.	600,00
Teniente Coronel de ídem.	José Hernández Alvarez.	487,50
Otro de la Guardia Civil.	Juan Ollero Morente.	487,50
Comandante (E. R.) de Infantería.	Eduardo Aguado Oller.	412,50
Otro de Artillería.	Aurelio Ballenilla Espinal.	357,00
Otro de Infantería.	Miguel Romén Sabaté.	412,50
Oficial 1.º de Oficinas Militares.	Casimiro Iglesia López.	262,50
Otro de ídem.	Primo Sánchez Tembleque y López Adeba.	262,50
Primer Teniente (E. R.) de la Guardia Civil.	Manuel Cano Cruz.	187,50
Otro (ídem) de Carabineros.	Victor Torres Espejo.	187,50
Maravero sifro guarnicionero de 1.ª clase de Intendencia.	Francisco Pous González.	112,50
Primer Teniente de Infantería.	Francisco Chacón Mendoza.	135,00
Otro de ídem.	Gabriel Morales.	135,00
Otro de ídem.	Valentin Zamora Navarro.	135,00
Sargento de la Guardia Civil.	Modesto Campos Gómez.	100,00
Otro de ídem.	Liborio Calcedo Díez.	100,00
Otro de ídem.	Joaquín Cánel Ortega.	100,00
Otro de Carabineros licenciado.	Eusebio Parrondo Duque.	100,00
Otro de la Guardia Civil.	Antonio Rodríguez López.	100,00
Músico de 2.ª de Infantería.	Ramón Marçal Omedes.	100,00
Otro de ídem de ídem.	Manuel Sánchez García.	112,50
Comandante de la Guardia Civil.	Alberto Climent Giner.	38,02
Guardia civil.	Domingo Armesto Lago.	38,02
Otro licenciado.	Benito Bote Morgado.	38,02
Carabiniere.	Antonio Collado Herrero.	41,06
Otro.	Manuel Díez Blanco.	38,02
Otro licenciado.	Modesto Esteras Garcés.	38,02
Otro ídem.	Joaquín Espinosa Carbonell.	38,02
Guardia civil.	José García Gilabert.	38,02
Carabiniere licenciado.	Victor García Lafuente.	38,02
Otro ídem.	León Ladomaga Jiménez.	38,02
Guardia civil.	Antonio Mut Pastor.	38,02
Carabiniere.	Isidro Martínez Fernández.	38,02
Otro.	Manuel Martín Parra.	38,02
Otro licenciado.	Juan Navarro Hernández.	38,02
Otro ídem.	Manuel Ortega García Montoya.	38,02
Guardia civil.	Juan Pastor Catalá.	38,02
	Gabriel Parra Egea.	38,02

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Guardia civil	Francisco Rivero Portillo	38,02
Otro	José Reina Heredia	38,02
Otro	Luis Rincón Montero	38,02
Otro	Leoncio Tavares Martín	38,02
Otro licenciado	Manuel Tusón Badal	38,02
Carabinero ídem	Benito Tudanca García	38,02
Carabinero	Juan Vert Malagrava	38,02
Coronel de Infantería	D. Joaquín López Martínez	600,00
Interventor de Distrito de Intervención Militar	Modesto Salazar Moró	600,00
Coronel de la Guardia Civil	Juan Urrutia Notta	600,00
Teniente Coronel de Artillería	Bernardo Ferrá Fluxá	487,50
Subinspector Veterinario de 2.ª de Veterinaria Militar	Enrique Guillén Mateo	487,50
Teniente Coronel de Infantería	Agustín Ledesma Saldaña	487,50
Comandante de ídem	Andrés Alcón Alcaraz	412,50
Capitán (E. R.) de ídem	Antonio Lorenzo López	262,50
Otro (ídem) de Carabineros	Marcial Moreno Resano	262,50
Primer Teniente (ídem) de ídem	Emilio Martín Marín	187,50
Brigada de Infantería	Marcelino Moros Escolano	135,00
Sargento de Carabineros	Gabriel Bartolomé Merino	100,00
Otro de ídem	D. José Corrales Basco	100,00
Otro de la Guardia Civil	Emilio Hurtado García	100,00
Otro de Carabineros licenciado	Matías Latorre Cabezón	100,00
Otro de la Guardia Civil	Pedro Martín Mayor	100,00
Otro de Carabineros	Agustín Martínez del Río	100,00
Otro de la Guardia Civil	Ángel Lanzas Cárdenas	100,00
Otro de ídem	Mariano Llorente Pérez	100,00
Otro de ídem	Juan Pascual Laceruz	100,00
Otro de ídem	Manuel Sáez Ucar	100,00
Otro de Intendencia	Simón Tobajas Domingo	93,75
Músico de 2.ª de Infantería	Marcial Roa Lasen	81,25
Otro de ídem de ídem	Luis Jiménez González	87,50
Carabinero	Florencio Alvarez Pérez	38,02
Guardia civil	Manuel Alvarez Vázquez	38,02
Otro licenciado	Hipólito Arias Martínez	38,02
Cabo de Carabineros licenciado	Manuel del Aguila Magán	38,02
Guardia civil ídem	Sinesio Bolaño Barbé	38,02
Guardia civil	Serafin Castillo Martín	38,02
Otro licenciado	José Corpas Cuesta	38,02
Otro ídem	Julio Díaz Navarro	38,02
Carabinero	Isidoro Domínguez Chaparro	38,02
Otro	José Fernández Aparicio	38,02
Guardia civil	Pablo García Prieto	38,02
Otro	Apolinar González Ocariz	41,06
Carabinero licenciado	Antonio Gil Cambero	38,02
Otro ídem	Miguel Iborra Barceló	38,02
Guardia civil ídem	Ildefonso Lombas González	38,02
Otro ídem	Félix Martín Valdivieso	38,02
Otro ídem	Francisco Machi Vallés	38,02
Carabinero ídem	Francisco Martínez Camacho	38,02
Otro ídem	Enrique Pérez Carrera	41,06
Carabinero	Domingo Portavales García	38,02
Guardia civil	Paulino Quiroga Batanero	41,06
Carabinero licenciado	Román Ramírez Roales	38,02
Guardia civil	Pablo Ramos Marín	38,02
Otro	Feliciano Rodríguez Sánchez	38,02
Otro licenciado	Juan Roig Roig	38,02
Otro ídem	Salomé Ruiz Pérez	38,02
Carabinero ídem	Francisco Salvá Catalá	38,02
Guardia civil	León Simón Espejo	41,06
Otro licenciado	Pedro Sanjuán Calatayud	38,02
Otro ídem	Manuel Tamayo Seguro	38,02
Carabinero ídem	Jesús Tonzón López	38,02
Carabinero	Jesús Vilar Toimil	41,06
Guardia civil	Antonio Vidacal Casas	38,02
Comisario de la Armada	D. Juan Butrón Dorrnzoro	412,50
Capitán (E. R.) de Infantería de Marina	Leandro Rodríguez Villarrica	262,50
Condestable mayor de 2.ª de la Armada	Evaristo Romero Obenza	270,00
Segundo Contramaestre graduado de Alférez de fragata de la Armada	José Ricardo Ferrín da Costa	158,63
Primer Condestable graduado de primer Teniente de Artillería de la Armada	Diego Fernández Perier	225,00
Primer Contramaestre de la ídem	Constantino Méndez Rodríguez	225,00
Segundo ídem de puerto de la ídem	Francisco Lozada Rubiales	100,00
Cabo de Mar tercer Condestable honorario de la ídem	José García Carrasco	28,13
Marinero licenciado de la ídem	Enrique Baille Hugué	14,16
Otro ídem de la ídem	Luis Escobedo Ramos	22,50
Operario de Arsenal de Marina	Manuel Torres Aragón	28,75
Otro ídem de ídem	Rosendo Cruz Seoane	22,19
Otro ídem de ídem	Francisco Rey de Incógnito	22,22

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTI

*Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Penin*

(E.—Entrada.

PROVINCIAS	BUQUES																P A									
	CON PASAJEROS								SIN PASAJEROS								POR SEXO						POR EDAD			
	BANDERA				BANDERA				TOTAL		Varones.		Mujeres.		Menores de 9 años.		De 9 á 19 años.		De 20 á 59 años.		De más de 60 años.					
	Española.		Extranjera		Española.		Extranjera.		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.				
Alicante....	3	4	2	»	5	8	19	15	411	487	304	412	107	75	7	11	45	60	338	401	19	15				
Almería....	4	3	»	1	2	3	11	9	554	243	468	153	86	88	21	31	23	40	487	167	14	8				
Balnearias....	9	12	»	»	2	1	7	4	116	133	78	117	38	41	2	3	9	31	92	119	13	5				
Barcelona....	36	12	8	8	20	10	47	2	1.967	529	1.364	321	603	212	209	83	137	63	1.576	367	38	15				
Cádiz....	13	13	28	40	60	53	3	1	1.792	872	1.380	532	412	340	34	25	87	88	1.599	715	12	43				
Canarias....	1	8	17	2	8	16	192	197	537	201	434	141	103	60	36	28	45	53	424	118	12	2				
Castellón....	»	»	»	8	»	6	»	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
Córdoba....	6	4	6	8	3	7	4	8	2.158	552	1.682	361	477	191	195	53	104	124	1.731	371	42	4				
Gerona....	»	2	»	»	»	8	7	2	»	4	»	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»				
Granada....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
Gulfozeón....	1	»	1	»	»	»	»	»	6	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»				
Huelva....	»	»	»	1	5	17	36	39	»	3	»	2	»	1	»	»	»	»	»	3	»	»				
Lago....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
Málaga....	13	19	1	»	19	17	11	10	255	110	166	79	89	31	35	11	24	21	184	74	12	4				
Murcia....	2	3	3	3	4	4	17	17	142	973	103	802	39	171	9	58	13	134	113	760	7	21				
Oviedo....	4	3	»	1	8	8	4	4	715	195	545	127	170	68	85	17	50	62	572	116	7	»				
Pontevedra....	7	5	10	10	2	»	10	13	2.644	626	1.980	414	664	206	278	78	181	101	2.140	432	44	9				
Santander....	3	3	1	3	19	16	13	10	491	172	370	113	121	59	55	19	38	42	391	108	7	3				
Sevilla....	1	»	»	»	7	7	21	25	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»				
Tarragona....	1	3	»	»	6	11	11	7	2	38	1	38	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»				
Valencia....	3	7	1	»	16	15	23	22	6	238	5	200	1	38	2	10	»	73	4	137	»	18				
Vizcaya....	4	5	1	»	37	38	32	26	172	69	132	30	40	33	15	18	7	13	147	38	3	»				
TOTALES....	132	97	79	85	234	244	469	432	31.975	5.474	9.017	3.855	1.953	1.616	1.063	445	828	905	9.806	3.925	231	147				

(1) Las presentes cifras no son definitivas.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 1.)

TITO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

sula é Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Mayo de 1915 (1).

S. = Salida.)

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

Cuya edad no consta.		POR PROFESIÓN (de 9 á 19 años, de 20 á 59 y de más de 60).																		POR NACIONALIDAD						
		Agricultores.		Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcionarios civiles del Estado.		Militares.		Dedicados al culto.		Rentistas.		Sirvientes.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros.		
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.			
2	»	288	407	3	»	7	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	101	69	403	471	8	16	
4	»	444	137	»	»	15	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	68	72	543	237	11	8	
»	»	107	89	3	»	2	»	37	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	106	152	10	6	
7	11	606	78	87	57	376	65	21	6	2	4	»	11	2	36	1	10	»	604	255	1.684	332	28	207		
»	»	523	67	57	125	458	292	146	18	3	3	65	1	4	3	23	2	5	»	414	331	1.367	716	42	155	
»	»	259	121	»	»	51	17	7	2	»	»	»	»	2	»	25	»	»	»	90	27	414	174	12	27	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
27	»	1.319	276	11	13	181	32	6	12	»	»	»	»	1	»	3	2	5	»	409	174	2.113	516	»	42	
»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	130	54	16	2	5	15	»	1	1	»	»	»	»	2	»	»	»	74	20	254	101	1	9		
»	»	81	702	3	1	16	1	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1	»	»	2	279	86	194	24	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	156	»	715	188	»	7	
1	»	1.555	456	9	2	118	32	5	»	2	»	1	»	1	2	1	1	28	»	647	»	2.615	605	29	15	
»	»	81	36	88	17	159	35	1	1	1	»	»	»	»	3	»	»	»	»	10	»	486	165	5	7	
»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	38	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	
»	»	1	182	»	2	2	4	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	38	»	»	
»	»	22	5	»	5	42	7	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	236	»	2	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	91	27	172	»	10
42	49	5.414	2.046	601	325	1.615	581	189	40	10	5	70	2	21	8	92	12	49	18	2.804	1.336	11.015	4.927	955	547	

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

(E.=Entrada.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	TOTAL DE PASAJEROS		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS													
			EUROPA													
			Alemania.		Bélgica		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña		Italia.		Portugal.	
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	411	487	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	554	243	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares.....	116	158	»	»	»	»	9	94	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	1.967	539	»	»	»	»	73	79	»	»	»	»	246	148	»	»
Cádiz.....	1.792	872	»	»	»	»	»	»	22	»	»	»	»	»	»	»
Canarias.....	537	201	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	2.159	552	»	»	12	»	1	»	»	»	27	49	»	»	2	»
Gerona.....	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Huelva.....	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	255	110	»	»	»	»	»	»	3	4	»	»	»	»	»	»
Murcia.....	142	973	»	»	»	»	»	392	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo.....	715	195	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	2.644	620	»	»	»	»	»	»	»	»	7	1	»	»	5	»
Santander.....	491	172	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Sevilla.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	2	38	»	»	»	»	2	38	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	6	238	»	»	»	»	1	191	»	»	»	»	»	»	»	»
Vizcaya.....	172	69	»	»	»	»	»	»	»	»	11	1	»	»	»	»
TOTALES.....	11.970	5.474	»	»	12	»	87	709	30	4	85	57	246	148	12	»

(\*) Las presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

De Europa.....	E. = Austria, 1; Dinamarca, 1; Holan
	S. = Dinamarca, 1; Grecia, 1, y Holan
De África.....	E. = Colonia inglesa del Cabo, 4; Costa
	S. =

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Península é Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Mayo de 1915. (\*)

(S. = Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN O A QUE SE DIRIGIERON.

Otros (1)		TOTAL		ANIA		ÁFRICA											
						Argelia		Egipto.		Marruecos.		Colonias españolas.		Otros (1)		TOTAL.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
		5				396	487			3		7				406	487
						58	180									58	180
		9	94			107	46									167	46
	5	319	232					1				12		10		23	
	1	24	1							1.195	622	8		2		1.205	622
		41	3							4				46		50	
14		56	49														
			4														
5		6															
			3														
		3	4							89	8					89	8
			302			142	671									142	671
			1														
2		14	1									21				21	
		1															
		1															
		2	38														
1		2	191									4	6			4	6
1		12	1														
23	6	495	924			703	1.384	1		1.291	630	52	6	58		2.105	2.020

da, 15; Noruega, 3, y Suecia, 3.  
da, 4.

de Oro, 26; Liberia, 2; Madera, 3; Nigeria, 1; Senegal, 17; Sierra Leona, 4, y Togo, 1.

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.=Entrada.)

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS															
	AMÉRICA															
	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bilbao.....	431	54	31	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Batanes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	1.028	229	49	5	6	9	»	8	267	22	»	»	74	4	12	»
Cádiz.....	30	79	20	5	15	1	»	»	78	52	»	»	77	76	22	20
Cantabria.....	56	23	5	»	»	»	»	»	345	174	1	»	»	»	»	»
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ceuta.....	273	107	3	»	»	»	»	»	1.556	372	4	»	»	»	155	»
Córdoba.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cronada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lago.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	116	41	41	6	»	»	»	»	»	4	»	»	»	44	»	»
Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo.....	163	46	1	»	»	»	»	»	538	143	»	»	»	»	5	4
Pontevedra.....	1.647	823	352	175	»	»	»	»	458	96	»	1	1	»	»	»
Santander.....	44	29	»	»	»	»	»	1	376	105	»	»	16	»	9	28
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	»	18	»	2	»	»	»	»	»	10	»	»	»	4	»	»
Vizcaya.....	156	60	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>4.214</b>	<b>1.012</b>	<b>502</b>	<b>203</b>	<b>21</b>	<b>10</b>	<b>»</b>	<b>9</b>	<b>3.612</b>	<b>1.007</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>168</b>	<b>128</b>	<b>243</b>	<b>52</b>

(\*) Las presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epigrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

De América....	}	E. = Curaçao, 4, y Trinidad, 3.
		S. = Curaçao, 7.
De Oceanía....	}	E. =
		S. =

Madrid, 25 de Junio de 1915.—El Director general, Martín Sánchez.



# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Estado núm. 2 bis).

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

La é Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Mayo de 1915 (\*).

S.—Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN Ó Á QUE SE DIRIGIERON

												OCEANÍA					
Panamá.		Puerto Rico.		Uruguay.		Venezuela.		Otras. (1)		TOTAL		Filipinas.		Otras. (2)		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	34	1	»	»	»	»	496	63	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	»	»	»	»	»
42	3	67	1	72	10	6	7	2	7	1.625	207	»	»	»	»	»	»
14	1	16	12	14	3	5	»	2	»	563	249	»	»	»	»	»	»
1	1	5	»	28	»	2	»	3	»	446	198	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	5	32	»	46	13	»	»	»	»	2.103	503	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	163	98	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	8	1	»	»	»	»	715	194	»	»	»	»	»	»
»	»	36	3	115	21	»	»	»	»	2.609	619	»	»	»	»	»	»
»	9	39	»	6	»	»	»	»	»	490	172	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	6	»	»	»	»	»	1	»	»	»	41	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	4	3	»	»	»	»	160	68	»	»	»	»	»	»
57	25	195	16	333	52	13	8	7	7	9.370	2.530	»	»	»	»	»	»

rado rebelde.—Santiago, 25 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Francisco San Martín. JG—4482

7249

CASCUDO NOVA, *Victoriano*; hijo de José y Perfecta, natural de Villalba, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Villalba, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de 14 de Diciembre de 1914 (D. O. núm. 281); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Mondoñedo, número 112, D. Manuel Lage Castrillón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. = Mondoñedo, 27 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Lage. JG—4480

7250

CATALAN RAMIREZ, *Antonio*; natural de Santúcar de Barrameda, estado soltero, profesión marinero, de treinta y tres años, hijo de Manuel y Caridad; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Algeciras. = Algeciras, 16 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Pascual Cervera. JM—3899

7251

CASTRO LIELA, *José María*; hijo de Francisco y María, natural de Valga (Pontevedra), estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Valga; procesado por falta de presentación para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, de esta Comandancia de Marina, D. Juan Cordero Bellido. = Villagarcía, 12 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Juan Cordero. JM—3875

7252

DONDERIS PERTEGAS, *Roberto*; hijo de Ramón y Antonia, natural de Valencia, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valencia, calle En Gordo, número 1, bajo, recluta perteneciente á la tercera Compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la tercera Región, Capitán de Infantería don Ricardo Blasco Arnauda, en Valencia, calle Calatrava, número 4, entresuelo. = Valencia, 8 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Blasco. JG—3872

7253

El hombre que el día 11 de Noviembre de 1912 y estando D. Pedro López Alguacil, Guardia de Seguridad, vestido de paisano, en el paso á nivel de la estación de Murcia, en esta capital y terminación del Parque de Canalejas, se le acercó á dicho señor diciéndole que otro llevaba una cuerda, al parecer que debió ser robada de un vapor, indicándole al mismo tiempo el sitio por donde el otro debía ir; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Francisco Gómez y Lourido, Capitán de Infantería de Marina y en la Comandancia de Marina de esta capital, en el término de treinta días, para prestar declaración en causa que instruye por el supuesto delito de hurto de efectos pertenecientes al vapor alemán *Cygnus*, de no efectuarlo en el plazo señalado, sufrirá

los perjuicios de la Ley.—Alicante, 20 de Mayo de 1915.—Cómmez. JM—3900

7254

ENRIQUE CASAR, *Pedro*; hijo de Benito y María, natural de Eijón (Lugo), de veintidós años, de estado soltero, vecindado en Cienfuegos, Juzgado de Quiroga; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 14 de Diciembre de 1914 (D. O. número 281); comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Miguel Lacosta Goñi, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. = Vigo, 31 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Lacosta. JG—3866

7255

FERNANDEZ CUEVA, *Segundo*; hijo de Segundo y Rosario, natural de Nueva Paz (Habana), de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, estatura 1,625 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Bárcena de Pie de Concha (Santander); procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, D. Alfredo Jiménez Orge, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. = Burgos, 10 Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Jiménez. JG—3911

7256

FERNANDEZ LORENZO, *David*; hijo de Miguel y María, natural de San Justo del Rebollar, Ayuntamiento de San Vitero, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en San Juan del Rebollar, Ayuntamiento de San Vitero, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 29 de Junio de 1915.—Manuel Ortiz. JG—4478

7257

FERNANDEZ MANZANO, *Faustino*; hijo de Pedro y Leonor, natural de Fresno el Ralo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, 1,576 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 29 de Junio de 1915.—Manuel Ortiz. JG—4476

7258

FERRERO VICENTE, *Bernardo*; hijo de Francisco y Gregoria, natural de Rabanales, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, estado soltero, profesión pastor, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledes-

ma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 29 de Junio de 1915.—Manuel Ortiz. JG—4475

7259

FERRI ABANELL, *Anarés*; hijo de Antonio y Francisca, natural de Jalón, provincia de Alicante, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. José Pabón Llobregat, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Alcoy, 9 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Pabón Llobregat. JG—3903

7260

FRANCÉS BAÑO, *Vicente*; hijo de Juan Antonio y María, natural de Bocalente, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bocalente, provincia de Valencia; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. José Pabón Llobregat, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Alcoy, 15 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Pabón Llobregat. JG—3894

7261

FRANCO QUIRÓS, *José María*; hijo de Lorenzo y Agustina, natural de Cullera, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cullera, provincia de Valencia; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. José Pabón Llobregat, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Alcoy, 9 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Pabón Llobregat. JG—3902

7262

GARCIA AQUIBRA, *Remigio*; hijo de Agustín y Catalina, natural de Fresno (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fresno, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Burgos para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet, de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de Tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. = Burgos, 15 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Rafael Sáenz de Cabezón. JG—3910

7263

GONZALEZ GARCIA, *Silvestre*; hijo de Manuel y Romana, natural de Carreño, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Logresana, provincia de Oviedo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Rafael Monares Llovera, Oficial segundo, Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, de guarnición en

en esta Plaza. = Valladolid, 1.º de Junio de 1915. = El Juez instructor, Rafael Moñares. JG-3877

7264

**HERRERO SANCHEZ, José;** hijo de Domingo y Rita, natural de Lumbreras, Ayuntamiento de ídem, partido de Vitigudino (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, don José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde. = Valladolid, 4 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG-3874

7265

**IGLESIAS FEITÓ, Inocente;** hijo de Manuel y Manuela, natural de Kenieblas (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,722 metros; domiciliado últimamente en Cudillero; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento de Ingenieros Pontoneros, Juez instructor, con destino en el mismo, D. Baldomero Buendía Pérez. = Zaragoza, 1.º de Junio de 1915. = El primer Teniente, Juez instructor, Baldomero Buendía. JG-3888

7266

**INUNCIAGA Y ARREGUI, Fabián;** hijo de Gaspar y Pía, natural de Begoña (Vizcaya), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años, estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, vestía, on 6 de Agosto de 1913, traje completo de americana cruzada de color verdoso, botas negras y gorra blanca y negra; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por riña tumultuaria; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Caruana y Reig, Teniente de Navío que instruye este expediente. = Valencia, 29 de Abril de 1915. = José Caruana. JM-3865

7267

**ITUARTE GANZA, Raimundo;** hijo de Ignacio é Hilaria, natural de Morrice (Guipúzcoa), profesión grabador, de veintidós años; domiciliado últimamente en la República Argentina; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Guipúzcoa, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet, de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. = Burgos, 18 de Junio de 1915. = El Juez instructor, Rafael Sáenz de Cabezón. JG-3908

7268

**IZAGUIRRE, Juan;** que iba embarcado con el nombre supuesto de Pascual Contreras, en 5 de Agosto de 1913, en el vapor español *Noviembre*, sin conocerse más antecedentes, profesión marinero, siendo sus señas personales las siguientes: estatura alta, pelo, ojos y bigote negros, ojos castaños, vestía en 27 de Septiembre de 1913 americana azul á rayas blancas, pantalón verdoso á listas blancas, camisa clara, alpargatas y calcetines negros; procesado por riña tumultuaria; comparecerá, en término de quince días, ante el Teniente de Navío, D. José Ca-

ruana y Reig, Juez instructor del expresado procedimiento. = Valencia, 20 de Abril de 1915. = José Caruana. JM-3864

7269

**JIMENO EXPOSITO, Alansio;** natural de Zaragoza, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Alcorisa y residente en Francia; procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de noventa días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, Cuartel de Santo Domingo de esta Plaza. = Valencia, 12 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, José Gandía. JG-3880

7270

**JIMENO IMAÑEZ, Julián;** natural de Mas de las Matas (Teruel), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura regular; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia Militar, D. Florentino Criado Sáenz, Juez instructor de la tercera Comandancia del citado Cuerpo, sito este Juzgado en el Cuartel de Monte-Olivet de esta ciudad. Valencia, 7 de Junio de 1915. = Florentino Pineda. JG-3871

7271

**LAUTERIO MIR, Manuel;** hijo de Manuel y Rosa, natural de Eslida (Castellón), de veintidós años, estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Eslida (Castellón); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, Cuartel de Santo Domingo de esta Plaza. = Valencia, 12 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, José Gandía. JG-3881

7272

**LOITI ALVIZUA, Antonio;** natural de Busturia, estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Busturia; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo. = Bermeo, 16 de Junio de 1915. = El Juez instructor, Emilio Sánchez. JM-3904

7273

**IRURETAGOYENA AUIZABALAYA, Martín;** hijo de Lorenzo y Micaela; natural de Zarauz (Guipúzcoa); estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zarauz y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Guipúzcoa, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet, de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de Tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. = Burgos, 18 de Junio de 1915. = El Juez instructor, Rafael Sáenz de Cabezón. JG-3907

7274

**MARTINEZ HERNANDEZ, Jorge;** hijo de José y María; natural de Almonacid, provincia de Zaragoza, estado soltero, profesión cochero, de veintiséis años; artillero en situación de reserva activa; domiciliado últimamente en Almonacid, provincia de Zaragoza; procesado por la falta de no haber pasado la revista anual de 1914; comparecerá, en término de

treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del 7.º Regimiento Montado de Artillería, D. Mariano Fuentes Zaidín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Zaragoza, 6 de Junio de 1915. = El Juez instructor, Mariano Fuentes. JG-3884

7275

**MARTINEZ QUIROGA, Ricardo;** hijo de Eleuterio y Peregrina; natural Santomé; estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Santomé; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Rosendo Cubelo Vizoso, Contramaestre Mayor de segunda de la Armada, Ayudante de Marina y Capitán de este puerto. = Bucu, 19 de Junio de 1915. = Rosendo Cubelo. JM-3906

7276

**MARTINEZ VARGAS, José;** hijo de Felipe y María, natural de Fuente Alamo (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fuente Alamo; procesado por faltar á concentración á la Caja de Recluta de Cartagena; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Manuel Rico Ochagavía, de guarnición en Vitoria. = Vitoria, 5 de Junio de 1915. = El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Rico. JG-3809

7277

**MATEU GIRONA, Julián;** hijo de Manuel y Magdalena, natural de Sierra-Engarcerán, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, de profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sierra-Engarcerán (Castellón) y América; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Castellón, 30 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG-4472

7278

**MIGUEL, Marcelino (a) Bella,** y los conocidos por *el Lavilán, el Lleidas, el Charapiñas, el Francés y el Chato;* comparecerán, en término de treinta días, ante don Antonio María Villalón y Demestre, para recibirles declaración en causa por hurto, instruida por el Juzgado instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, sito en el paseo de Colón, 24, primero. = Barcelona, 30 de Junio de 1915. = El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM-4467

7279

**MIRANDA ALONSO, Francisco;** hijo de Francisco y Dolores, natural de Llimiana, provincia de Lérida, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Llimiana; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, D. Vicente Mayoral Fernández, de guarnición en esta Plaza. = Zaragoza, 1.º de Junio de 1915. = El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Mayoral. JG-3892

7280

**MORER GRACIA, Paulino;** hijo de Antonio y María, natural de Sástago, pro-

vecino de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; averiguado últimamente en Tarrasa; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor de la Capitanía General de la quinta Región, don Pedro Ballarín Manresa, residente en Zaragoza, calle del Coso, número 117, tercero.—Zaragoza, 2 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Ballarín.  
JG—3887

7281

MUÑOZ CIURANA, *Antonio*; hijo de Antonio y de Desamirarados, natural de Valencia, estado soltero, profesión marromista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valencia. Travesía de Morer, número 4, bajo; recluta de cupo de instrucción, perteneciente á la tercera compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la tercera Región, Capitán de Infantería don Ricardo Blasco Aranda, en Valencia, calle de Calatrava 4.—Valencia 9 de Junio de 1915.—Ricardo Blasco.  
JG—3868

7282

NAVARRO BALLESTER, *José*; hijo de Juan y Ana, natural de Chai-Tellaud (Orán, Africa), de veintidós años, estado soltero, profesión albañil; domiciliado últimamente en Chai-Tunouchart (Orán, Africa); comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del 11 Regimiento Montado de Artillería, D. Rafael Ferrer Pérez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Ferrer.  
JG—3863

7283

NAVARRO NAVARRO, *Hilario*; hijo de Hilario y Leonor, natural de Vall de Albuñad, provincia de Castellón, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vall de Albuñad (Castellón) y Marsella (Francia); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Castellón, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.  
JG—4471

7284

PAYÁ SOLER, *Antonio*; hijo de Antonio y María del Carmen, natural de Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante, de veintidós años, estado soltero, oficio jornalero; domiciliado últimamente en Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Rafael Ferrer Pérez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Ferrer.  
JG—3862

7285

PEÑA ELVIRA, *Antonio*; hijo de Juan y Venancia, natural de Rabanera (Burgos), estado soltero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Rabanera, y sujeto á expediente, por

haber faltado á concentración á la sexta Comandancia de Tropas de Intendencia; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Sebastián Marañón, Oficial segundo de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de Tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 13 de Junio de 1915.—El Oficial segundo, Juez instructor, José Sebastián.  
JG—3913

7286

PEREZ MARCEN, *Camado*; hijo de Comado y María, natural de Zuera, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sardoba (República Argentina); procesado por la falta grave de no asistir á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 24, D. Emilio de la Concha, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 31 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Emilio de la Concha.  
JG—3885

7287

PEREZ PEREZ, *Guadalupe*; hijo de Benito y Venancia, natural de Navarrete de los Montes, Ayuntamiento de Idena, provincia de Zamora, de veintidós años, estado soltero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Manuel Campos Gutiérrez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Campos.  
JG—3890

7288

PICO PEDREÑAS, *Catalina*; hijo de Antonio y Josefa, natural de Arbol, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de 14 de Diciembre de 1914 (D. O., número 281); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón segunda Reserva de Mondoñedo, número 112, D. Manuel Lage Castrión, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Mondoñedo, 27 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Lage.  
JG—4479

7289

PUERTAS MONTENEGRO, *Leandro*; hijo de Miguel y de Bernarda, natural de Bertadillo de Cerrato (Palencia), de estado soltero, profesión peón cantero, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en León y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Guipúzcoa, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Rafael Sáenz de Cabezon y Capdet, de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Rafael Sáenz.  
JG—3909

7290

RILA LLUCIÁ, *Juan*; soldado del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, natural de Torre de Claramunt (Barcelona), de estado soltero, profesión

labrador, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos negros, nariz y boca regulares, color sano, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Torre de Claramunt; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Feliciano Montero Balnases, que tiene su residencia oficial en la calle de Gerona, número 183, piso principal-segunda.—Barcelona, 14 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Feliciano Montero.  
JG—3912

7291

ROBLEDO CURIEL, *Angel*; hijo de Abad y de Petra, natural de Delcoiosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Médico 1.º, Juez instructor, de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, D. César Sebastián González, residente en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 24, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 30 de Junio de 1915.—El Médico 1.º, Juez instructor, César Sebastián.  
JG—4481

7292

ROMERO TORRES, *Arsenio*; hijo de Inocente y de Teodora, natural de Torrejón de Ardoz, provincia de La Rioja, estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, averiguado últimamente en Buenos Aires; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor de la Capitanía General de la quinta Región, don Pedro Ballarín Manresa, residente en Zaragoza, calle del Coso, número 117, tercero, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Zaragoza, 1.º de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Ballarín.  
JG—4487

7293

SANTOS RODRIGUEZ, *Francisco*; hijo de Eduardo y Consuelo, natural de la Isla de Arosa (Pontevedra), estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en la Isla de Arosa (Pontevedra); procesado por falta de presentación para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Juan Cordero Estiño, Villagarcía, 12 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Juan Cordero.  
JG—3876

7294

SERRA GILABERTE, *José*; hijo de Bautista y Ventura, natural de Pedreguer, provincia de Alicante, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pedreguer, provincia de Alicante; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. José Pabón Llobregat, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Alcoy, 15 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Pabón Llobregat.  
JG—3895

7295

SOLANA CASTILLO, *Francisco*; hijo de Juan y Dolores, natural de Linás de Broto, provincia de Huesca, estado soltero,

profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de no asistir á incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Emilio de la Concha, de guarnición en esta Plaza. = Zaragoza, 28 de Mayo de 1915. = Emilio de la Concha. JG—3889

7206

**SOLER BONET, Lorenzo** (a) *Sengüé* hijo de Lorenzo y de Micaela, natural de Campos, partido judicial de Manacor, provincia de Baleares, de estado soltero, su profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,661 metros; domiciliado últimamente en Campos, provincia de Baleares; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Inca, número 72, D. Lorenzo Vaurell Rover, residente en la Plaza de Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Inca, 30 de Junio de 1915. = El segundo Teniente, Juez instructor, Lorenzo Vaurell. JG—4473

7207

**SOLER NACHER, Julio**; hijo de Cándido y de Adelaida, natural de Madrid, de veinticuatro años, de estado soltero, profesión escribiente; domiciliado últimamente en Campanar, residente en México; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, Cuartel de Santo Domingo de esta Plaza = Valencia, 12 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, José Gandía. JG—3882

7208

**TALÓN GOMEZ, José**, hijo de Tomás y Blanca María, natural de Chella, provincia de Valencia; domiciliado últimamente en Chella, provincia de Valencia; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. José Pabón Llobregat, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Alcoy, 13 de Junio de 1915. = El segundo Teniente, Juez instructor, José Pabón Llobregat. JG—3886

7209

**TAVERA AGUADO, Benjamín**; hijo de Lope y Epifanía, natural de Villaescusa, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Villaescusa, provincia de Zamora; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 38, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 29 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Manuel Ortiz. JG—4477

7300

**TEJEDOR CUBILLOS, Serafín**; hijo de Faustino y María Agustina, natural de Arabayona de Mógica, Ayuntamiento de ídem (Salamanca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante

del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 29 de Junio de 1915. = Manuel Ortiz. JG—4474

7301

**TORTOSA LUNA, Vicente**; hijo de José y Vicenta, natural de Benejatria (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alcoy (Alicante); procesado por falta á concentración á la Caja de Recluta de Alcoy; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Manuel Rico Ochagavía, de guarnición en Vitoria. = Vitoria, 5 de Junio de 1915. El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Rico. JG—3870

7302

**UZQUIDA ONAINDIA, Valentín**; hijo de Francisco y Severiana, natural de Cenarruza (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,727 metros; domiciliado últimamente en Guizabarraga (Vizcaya); sujeto á expediente por haber faltado á concentración el 1.º de Mayo del año último; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 58, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Vitoria, 1.º de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—379

7303

**VARA DIEGO, José**; hijo de Pablo y do Cayetana, natural de Ferreras de Abajo, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de Zamora, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Brasil; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Manuel Campos Gutiérrez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde. = Zamora, 21 de Mayo de 1915. = El Capitán, Juez instructor, Manuel Campos. JG—3881

7304

**VERDUZCO ANDREU, Toribio**; natural de Totana, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Totana, á quien se supone en Marsella (Francia); procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Julio Segura Navarro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Cartagena, 1.º de Julio de 1915. = El Juez instructor, Julio Segura. JG—4476

7305

**VILLEGAS MUÑOZ, Francisco**; hijo de Francisco y María, natural de Portman, Ayuntamiento de La Unión, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Portman; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Arturo Roldán Arévalo, residente en esta Plaza, bajo aperi-

bimiento, de que si no lo verifica, será declarado rebelde. = Cartagena, 3 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Arturo Roldán. JG—3883

7306

**VORELA NEGRO, Severo**; hijo de Francisco y Carmen, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Monterroso (Lugo), de veintidós años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Villanueva (Lugo); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 57, D. José Rey Juncal, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Pontevedra, 10 de Marzo de 1915. José Rey. JG—4483

7307

**ZACARIAS MORENO, Manuel**; hijo de Francisco y Juana, de veintidós años, de estado soltero, natural de San Fernando (Cádiz), profesión pescador; sus señas son: pelo castaño, nariz regular, ojos pardos, barba nascente, estatura alta, color trigueño; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado en causa que se instruye en averiguación de los que motivaron las lesiones que sufrió en 17 de Junio de 1915; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez de Navío de la dotación del crucero *Reina Regente*, D. Francisco Regalado y Rodríguez, Juez instructor de la referida causa, A bordo, Cartagena, 6 de Julio de 1915. = El Juez instructor, Francisco Regalado. JM—4469

7308

**ZAFORAS PUERTO, Isaias**; hijo de Mariano y Vicenta, natural de Alcañiz, de veintidós años, estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Alcañiz y residente en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de noventa días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, Cuartel de Santo Domingo de esta Plaza. = Valencia, 11 de Junio de 1915. El Comandante, Juez instructor, José Gandía. JG—3883

7309

**MARTÍNEZ VIDAL, José**; natural de Murcia, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en La Nora; procesado por haber comparecido, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7384

7310

**MARTOS BRETONES, Antonio**; domiciliado últimamente en Linares; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicho pueblo para ser reducido á prisión. 7302

7311

**MASSÓ MONTERO, Félix**; natural de Minaya (Albacete), de estado casado, profesión electricista, de treinta y cinco años, hijo de Casiano y de Mónica, de estatura regular, pelo negro, se le observa una cicatriz en la parte izquierda del labio inferior; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona. 6310

7312

**MATEO EXÓSITO**, Dolores; sin domicilio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde 6739

7313

**MATEO ZALDÍVAR**, Sebastián; de cuarenta y tres años, hijo de Teodoro y de Petra, de estado casado, natural y vecino de Gallur (Zaragoza), profesión jornalero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, á fin de ser emplazado en causa que se le sigue por lesiones á Alfredo Bueno. 6676

### Juzgados de Primera Instancia.

#### LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de una burra de tres años, alzada 1,33 metros, pelo rucio, herrada en la cadera izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, perteneciente á Juan Garrido Moyano, vecino de Santaella, hurtada en la noche del 23 de Junio último en la finca de olivas llamada Haza de los Toros, término de aquella villa, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 1.º de Julio de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—7523

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de las cuatro caballerías menores que se reseñarán á continuación, pertenecientes: dos, á Antonio Palma Granados, y las otras dos, á Juan Cañero Pino, vecinos de La Victoria, hurtadas en la noche del 17 al 18 de Junio último del sitio llamado Barrio-Calleja, término de dicha villa, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías hurtadas.

Una burra de nueve años, 1,30 metros de alzada, rucia española, lucera, hierro del Fénix Agrícola, V, número 11.

Un rucio de nueve meses, rucio, lucero, pequeño y sin hierro.

Una burra de cuatro años, 1,23 metros de alzada, rucia clara, raza española, y herrada con el de Europe Company.

Una rucia rucia obscura, de once meses, sin hierro.

Dado en La Rambla á 1.º de Julio de 1914.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—7524

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por virtud de la presente ruego y en-

cargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca de una burra de tres años, alzada 1,33 metros, pelo rucio, herrada en la cadera izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, perteneciente á Juan Garrido Moyano, vecino de Santaella, hurtada en la noche del 23 de Junio último en la finca de olivas llamada Haza de los Toros, término de aquella villa, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

La Rambla, 1.º de Julio de 1915.—Antonio Martínez Roldán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—7522

#### MADRID—LATINA

En el expediente promovido por doña Manuela Fernández y Rodríguez, sobre declaración de ausencia de su esposo don Vicente Tormo López, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«S. S.ª por ante mí el Secretario, dijo: Se declara la ausencia de D. Vicente Tormo y López, natural de Mertaberner, provincia de Valencia, hijo de D. Vicente y D.ª María, confiriéndose, en consecuencia, á su esposa D.ª Manuela Fernández y Rodríguez la representación del mismo, entre tanto dure la ausencia, para todo lo que fuese necesario en derecho.

Y publíquese esta resolución en los periódicos oficiales de esta Corte, á los fines prevenidos en el artículo 186 del Código Civil.

Lo proveyó, mandó y firma el señor D. Vicente Cano-Manuel y Sánchez Covisa, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina, en Madrid á 30 de Junio de 1915, de que doy fe Vicente Cano-Manuel.—Ante mí, Francisco de P. Rives.»

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, á 1.º de Julio de 1915.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º, el Juez, Cano-Manuel. JC—215

#### MARTOS

D. Nicolás López Jiménez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario por hurto de una caballería menor, que luego se reseñará, perteneciente á Manuel Puñilo Carazo, vecino de esta ciudad, cuyo hecho ocurrió en la madrugada del 30 de Junio último en el sitio Mondragona, de este término, donde se hallaba pastando.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y ocupación del indicado semoviente, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Burro entero, de cuatro años, alzada 1,84 metros, rucio claro, teniendo en la nalga izquierda el hierro de la Compañía Agrícola Española, consistente en una herradura, y como seña particular un remiendo negro en la cadera derecha.

Martos, 3 de Julio de 1915.—Nicolás López. JO—7529

#### MONFORTE

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en

los autos de juicio voluntario de testamentaria por defunción de Teresa da Pena López, vecina que fué de Canabal, promovido por el Procurador Medrano en nombre de Manuela Fernández López, vecina de Vilameble, en representación de su hijo menor Albino López Fernández, se cita á los interesados Antonio López da Pena y Balbina López da Pena, ausentes en ignorado paradero, para que á las once de la mañana del día 16 del actual, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado al objeto de asistir á la junta prevenida por el artículo 1.086 de la ley de Enjuiciamiento Civil, señalada para dicho día en virtud de la oposición iniciada por aquel Procurador, á las operaciones divisorias del caudal de la causante, practicadas por el Contador D. José da Pena, previniéndoles, en otro caso, de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Monforte, 1.º de Julio de 1915.—El Secretario judicial, Toribio Díez. JC—216

#### MONTÁNCHÉZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías ocurrido en el término de Torremocha en la noche del 9 al 10 del actual á los vecinos de Botija Juan Morjado y Vicente Rentero.

#### Señas de los semovientes.

Una jaca de cinco años, pelo negro puro, alzada 1,48 metros, lucero corrido, bebe con los dos, calzado alto de los pies y mano izquierda.

Otra jaca de seis años, alzada 1,43 metros, castaño encendido, estrella interrumpida en la frente, lunares al dorso; y las dos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Montánchez, 17 de Junio de 1915.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Cenarro. JO—6812

#### SALAMANCA

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á las personas que al vendedor de décimos de la Lotería Nacional en esta ciudad, Miguel Torres Gutiérrez, le compraran alguna participación en los números 7.372 y 7.380 del sorteo de dicha Lotería, que se celebró el 21 de Mayo último, y que se crean perjudicados por no haber recibido el premio que les correspondió, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con el fin de que presten la oportuna declaración en la causa que instruyo contra el Miguel Torres, por estafas, y ofrecerles el procedimiento, pues así lo he acordado en providencia de hoy, dictada en expresado sumario.

Dado en Salamanca á 16 de Junio de 1915.—Francisco N. Rueda.—El Secretario. JO—6829

#### SAN MATEO

D. Manuel Cucala Montes, Abogado, Juez municipal de la villa de San Mateo. Hago saber: Que se halla vacante en este Juzgado el cargo de Secretario pro-

pietario, el que ha de proveerse en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud y capacidad, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón.

San Mateo, 25 de Mayo de 1915.—El Juez municipal, Manuel Cucala.—Por su mandado, el Secretario suplente, Juan A. Alvarez. JO—7141

#### SANTIAGO

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Santiago, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, cito en forma, á medio de esta cédula, á Josefa Hermida Rúa, hija de Benito y Carmen, de treinta y un años de edad, soltera, jornalera, natural de Pontevedra, vecina que fué de esta ciudad, y hoy ausente en ignorado paradero, para que á las once del día 2 de Agosto próximo comparezca ante este Juzgado, á fin de notificarle el auto de suspensión de la condena de dos meses y medio de arresto mayor que se le impuso por sentencia firme dictada en causa que se le siguió sobre estafa; advertida de que, no concurriendo ni alegando causa justa que se lo impida, quedará sin efecto el beneficio de la suspensión y se procederá á ejecutar la condena.

Santiago, 14 de Junio de 1915.—El Secretario, P. S., Manuel Pensado.

JO—6836

#### UBEDA

D. Luis de la Torre Silva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una mula mohina de seis á siete años, con el labio superior algo caído, sin hierro, y un mulo romo, pelo castaño, de cinco á seis años, descubierto de atrás, con dos lunares en el dorso de las rodillas, una paletilla más delgada que la otra y rozaduras en la parte de adentro de las nalgas, propiedad de Roque Gómez Pastrana, de estos vecinos, con domicilio en la venta Puente Viejo, y cuyos semovientes fueron hurtados la noche del 11 del actual, del sitio Las Lomas, término de Jódar, procediéndose asimismo á la prisión de los procesados conocidos uno por Pedro, natural de Santo Tomé, de estatura pequeña, de unos treinta y cinco años, moreno, algo chato, gitano y cuñado de Juan Cortés, y el otro por El Jarana, pequeño, pintado de viruelas y vecino de Jódar, y á la detención de un sujeto alto, rubio, que les acompaña, poniéndolos, de ser habidos, en la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, así como se pondrán á igual disposición los semovientes hurtados, de ser rescatados, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia.

Dado en Ubeda á 15 de Junio de 1915. Luis de la Torre.—Ante mí, Alejandro Sánchez. JO—6845

#### VINAROS

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de primera instancia de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por la presente cédula ó edicto hago

saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre reclusión definitiva del demente Godofredo Buenos Aires, casado, de cincuenta y un años de edad, natural de Rosell, por providencia del día 19 del actual se acordó, entre otro, lo siguiente:

«Oigase á la cónyuge del Godofredo, como pariente conocida más inmediata del mismo, y cuyo nombre y paradero se ignora, á quien se emplaza para que en un mes comparezca ante este Juzgado á tal objeto, pasado el cual se resolverá con ó sin su audiencia, de no comparecer, y para la notificación de dicha cónyuge y su emplazamiento, expídase cédula que se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, remitiéndose al efecto con comunicaciones al señor Gobernador civil y señor Administrador de la segunda, á quienes se interese la remesa del ejemplar en que la inserción se efectúe.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Vinaroz á 21 de Junio de 1915.—Pedro de Benito. JO—7133

#### Juzgados Municipales.

##### CHAMARTÍN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas número 92 del año corriente, seguido por lesiones de Esteban Pérez, contra Mauricio Fabián, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos de absolver y absolvemos á Mauricio Fabián de la falta que se persigue en este juicio, declarando de oficio las costas causadas.»

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Gabriel Alonso.—Juan Iñigo.»

«Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.»

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Esteban Pérez Cano, expido la presente, con el V.º B.º del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa, á 12 de Junio de 1915.—Vicente Fernández.—V.º B.º: Licenciado Adolfo Atienza. JO—6487

##### MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre María Victorero López y Romualda Acha Arteché, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 23 de Febrero de 1915, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Tomás Forn Contera, Juez municipal, y los Adjuntos D. Fermín Gómez Perosterena y D. Tomás Iglesias; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra María Victorero López y Romualda Acha Arteché, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.»

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Victorero López y á Romualda Acha Arteché á la pena de tres días de arresto á cada una, y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad é iguales partes.»

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Forn.—Fermín Gómez Perosterena, Tomás Iglesias.»

«Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á María Victorero López, firmo la presente en Madrid á 10 de Mayo de 1915.—Licenciado, Mario Serratac6.—V.º B.º, Humberto Llorente. JO—7261

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Justo Lucas y Lucas y José Fernández, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Diciembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Tomás Forn Contera, Juez municipal y los Adjuntos D. Francisco C. Gallardo y D. Manuel Montoya, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra José Fernández, que vive en la calle de Velázquez, 12, solar;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Fernández, á la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia y para su inserción en la GACETA DE MADRID, que sirva de notificación á los condenados.»

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Forn.—F. Cayetano Gallardo.—Manuel Montoya.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Corresponde á la letra con su original, á que me remito.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José Fernández, expido la presente que firmo en Madrid, á 31 de Mayo de 1915.—Licenciado Mario Serratac6.—V.º B.º, Tomás Forn. JO—7263

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por uso de armas sin licencia contra Leonardo Suárez Fernández, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 26 de Enero de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Tomás Forn Contera, Juez municipal, y los Adjuntos D. Tomás Iglesias y D. Nicanor Puga, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por uso de armas sin licencia, contra Leonardo Suárez Fernández, de cuarenta y siete años soltero, jornalero, con domicilio en la calle de O'Donell, 6, bajo.»

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Leonardo Suárez Fernández, á la pena de 125 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente; se declara el comiso del revólver que consta de autos, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado Leonardo Suárez.»

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Fornis.—Tomás Iglesias.—Nicanor Puga.»

«Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día hábil de su fecha.»

Concuerda con su original á que me remito.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Leonardo Suárez Fernández, firmo la presente en Madrid á 27 de Mayo de 1915.—Licenciado Mario Serratacá.—V.º B.º, Tomás Fornis.

JO—7262

## MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 758 de orden del año 1915, contra Florencio Hernández Jaén y Julián Aguado Dávila, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Placero Trayoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Florencio Hernández Jaén y Julián Aguado Dávila, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Florencio Hernández Jaén y Julián Aguado Dávila á la pena de 50 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, y toda vez que se ignora su actual domicilio ó paradero del primero, notifíquesele á éste este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.»

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Javier García Rodrigo.—Placero Trayoz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Florencio Hernández Jaén, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Guijarro.

JO—7404

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 862 de orden del año 1915, contra Julián Francisco Sánchez Mata, Patricio Santiago Chaca y Julián Silverde Loeches, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, com-

puesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Manuel Casas Torrado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados Julián Francisco Sánchez Mata, Patricio Santiago Chaca y Julián Silverde Loeches, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julián Francisco Sánchez Mata y Patricio Santiago Chaca á la pena de cinco pesetas de multa y represión y á Julián Silverde Loeches á la de quince pesetas también de multa y represión y al pago de las costas del juicio por partes iguales, y toda vez que se ignora el actual domicilio ó paradero del primero notifíquesele á éste este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Javier García Rodrigo.—Manuel Casas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Francisco Sánchez Mata, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 5 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.—V.º B.º, Huerta.

JO—772

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.110 de orden del año actual, contra Emilia García Sáez, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Manuel Casas Torrado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Emilia García Sáez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Emilia García Sáez, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora el actual domicilio notifíquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.»

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Javier G.ª Rodrigo.—Manuel Casas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Emilia García Sáez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 24 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Guijarro.

JO—7277

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 936 de orden del año 1915, contra

Felipe Villarrubia Zapatero, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Manuel Casas Torrado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Felipe Villarrubia Zapatero, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Felipe Villarrubia Zapatero á la pena de cinco pesetas de multa y represión, y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora el actual domicilio ó paradero, notifíquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.»

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Javier García Rodrigo.—Manuel Casas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Felipe Villarrubia Zapatero, expido el presente visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 23 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Guijarro.

JO—7275

## MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Alonso Magadán, y Adjuntos D. Vicente Moreno Rubio y don José Antonio Pujols; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel García García, de veintidós años, soltero, confitero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel García García, á la pena de 30 pesetas de multa por la falta de daños, y á que indemnice 18 pesetas á D. Ceferino Sánchez García por debidamente cumplido caso de insolvencia, la pena personal subsidiaria correspondiente de un día de detención por cada cinco pesetas, y seis días de arresto menor por la falta de lesiones, que deberá cumplir en la Cárcel y al pago de las costas, notificándosele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Alonso Magadán.—Vicente Moreno.—José Antonio Pujols.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al denunciado Manuel García García, expido el presente en Madrid á 31 de Mayo de 1915.—El Secretario, Miguel Errazqui.—V.º B.º, Luis Alonso Magadán.

JO—6233